

DECISIÓN COMITÉ PROTESTAS

Caso Nº: 1

Junto con:

Prueba: 1 y 2

PARTES

Barco, Comité o Persona	Clase/Flota	Representado Por/No Presente
COMITÉ TÉCNICO		MIGUEL DURAN
SEA FEVER		ENRIC CURT

TESTIGOS	
Nombre	Barco – Comité – Posición

Válida – Si /No (si es 'No' establecer los Hechos Probados para documentar esta decisión)

<p>Introducción del Caso: El Comité Técnico detecta un error en el rating de el barco Sea Fever</p>
<p>Cuestiones de Procedimientos: Audiencia bajo RRV 63.3b</p>
<p>Hechos Probados: El 16 de julio el CT detecta un error en la aplicación de un coeficiente del barco Sea Fever, que podría afectar a su rating. El CT solicita a la Autoridad emisora (RANC) del certificado su revisión. En la noche de ese mismo día la RANC emite un nuevo certificado con las correcciones pertinentes. El nuevo certificado mejora el rating del barco.</p>
<p>Conclusión y Reglas: No se considera que haya omisión o acción inadecuada por parte del CR, CP, CT o AO. RRV 62.1a. Dado que Sea Fever, anteriormente a este caso, desconoce el error en su certificado no infringe la regla la RRV.78.1. (Caso 57)</p>
<p>Decisión: No se concede reparación en las pruebas 1 y 2. Se aplica el rating del nuevo certificado a las pruebas no disputadas.</p>
<p>Comité de Protestas: Carlos García Motta,IJ (Pres), Cristófol Morales,IJ Alejandro de Rojas,NJ Oriol Ruiz Cabestany,NJ</p> <p style="text-align: right;">Jurado Internacional: No</p>
<p>Firmada: Fecha, Hora: 17/7/21, 11:30</p>